+34 922 568 600
+34 922 568 602 (Fax)
info@auditoridetenerife.com

Avda. Constitución, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
www.auditoriodetenerife.com

MIGUEL ANGEL BERMUDO (1 de 1)
DIRECTOR TECNICO ADJUNTO
Fecha Firma: 04/10/2019
HASH: a6c24d87c6a93d0b4f179f315a57758d

ASUNTO: INFORME SOBRE LICITACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN GENERAL DE LAS INSTALACIONES DEL AUDITORIO DE TENERIFE.

La entidad AUDITORIO DE TENERIFE S.A.U. (en adelante AUDITORIO DE TENERIFE) es una entidad cuyo capital social pertenece íntegramente al Cabildo Insular de Tenerife, y que tiene como objeto social el fomento de la cultura mediante la planificación, organizaciones y gestión de carácter insular, y que realiza, entre otras, las siguientes actividades: "*la gestión de la sede del edificio del Auditorio de Tenerife, Sede de la Orquesta Sinfónica, y de todos aquellos edificios y espacios culturales dedicados a la música, danza, y demás actividades artísticas que, perteneciendo a otras entidades, expresamente se le adscriban, previo el oportuno acuerdo o convenio entre las partes*".

La contratación consiste en el **SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL Auditorio de Tenerife, S.A. Avda. La Constitución nº1 38003 Santa Cruz de Tenerife.**

Una vez pasado el plazo de presentación de ofertas se han presentado la siguiente empresa:

Clece Seguridad
Farobri Seguridad
Ilunion Seguridad
Vigcan Seguridad
Visor Seguridad

El contrato se adjudicará, mediante **procedimiento abierto**, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la **MEJOR RELACIÓN CALIDAD-PRECIO.**

Con la apertura del sobre número dos se realizó la valoración de los criterios no evaluables que se indicaban en el pliego de condiciones administrativas como criterios de valoración subjetivos
- Medidas a implantar para el cumplimiento de las obligaciones de sustitución del personal. En este sentido, las licitadoras deberán indicar qué medidas llevarán a cabo para garantizar la correcta ejecución del servicio con independencia de que el personal designado para la ejecución del contrato se pudiese encontrar disfrutando de sus periodos vacacionales o en cualquier tipo de circunstancias que impidiera la prestación efectiva de trabajo. La

Cód. Validación: YECGSAQ6PJN2AX2P6T545M2LP | Verificación: http://auditoriodetenerife.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5

+34 922 568 600
+34 922 568 602 (Fax)
info@auditoridetenerife.com

Avda. Constitución, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
www.auditoriodetenerife.com

finalidad del servicio habrá de tener en cuenta que la ejecución del objeto del contrato habrá de ser continuada. Hasta 5 puntos.

- Ampliación del servicio: En este aspecto se tendrá en cuenta la forma y compatibilización de los trabajos ordinarios derivados de la ejecución del contrato, con la oferta de trabajos que pudieran realizarse fuera del horario habitual del servicio. Se tendrá especialmente en cuenta la adaptación de las propuestas a las necesidades y calendario de actividades de AUDITORIO, así como claridad de las propuestas y su facilidad en la operatividad y puesta en práctica. Hasta 5 puntos.

- Desarrollo de los trabajos, claridad de las propuestas y metodología aplicada. Para la valoración de este criterio, se tendrá en cuenta igualmente la propuesta de desarrollo general de los trabajos, debiendo indicarse la forma en que se procederá en la ejecución del contrato, así como los distintos elementos que intervendrán y su adaptación a las necesidades de AUDITORIO. Igualmente, se tendrá en cuenta la claridad y sistemática de las propuestas presentadas, en todos sus aspectos, valorándose negativamente aquellas que no fueran de sencilla comprensión y dificultaran la valoración a realizar por el órgano procedente. En caso de que fuera necesario y procedente, las licitadoras deberán indicar la metodología de trabajo empleada para la correcta ejecución del contrato, atendiendo a los elementos mencionados en las otras características que componen el criterio de valoración. Hasta 10 puntos

El criterio de valoración no evaluables que se indicaban en el sobre número dos y justificados en el informe del sobre número 2 fueron los siguientes:

CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FORMULAS O PARÁMETROS OBJETIVOS/EMPRESAS	SUSTITUCIÓN DEL PERSONAL	AMPLIACIÓN DEL SERVICIO	ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO
CLECE SEGURIDAD	3	3	7
FAROBRI SEGURIDAD	1	0	1
ILUNION SEGURIDAD	0	0	6
VIGCAN SEGURIDAD	1	1	1

Cód. Validación: YECGSAQ6PJN2AX2P6T545M2LP | Verificación: http://auditoriodetenerife.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5

+34 922 568 600
+34 922 568 602 (Fax)
info@auditoridetenerife.com

Avda. Constitución, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
www.auditoriodetenerife.com

VISOR SEGURIDAD	3	1.5	5.5

De las diferentes memorias técnicas aportadas por cada uno de los licitadores describimos y resumimos los principales aspectos a reseñar que fueron objeto de valoración y que se describen a continuación

En cuanto la sustitución del personal:

La empresa Clece Seguridad indican que sustituyen 100% de inmediato además de contar con un Departamento de gestión absentismo.
Farobri Seguridad por otro lado indica que cubre el servicio y no tarda más de 15min.
Ilunion Seguridad no aporta medidas a implantar par el cumplimiento de las obligaciones de personal designado para la ejecución del contrato.
Vigcan Seguridad prevé con su personal y horas mensuales libres para poder cubrir los imprevistos.
Visor Seguridad aporta 3 vigilante no habitual y garantiza la sustitución en menos de 20 minutos.

En cuanto a la ampliación del servicio:

Clece Seguridad cuenta con un servicio permanente para cubrir refuerzos etc con un número de 15 vigilantes
Farobri Seguridad dicen que pueden cubrir cualquier tipo de servicio, pero no aportan numero de la plantilla.
Ilunion Seguridad no aporta en el documento información al respecto con adaptación de las propuestas a las nuevas necesidades, así como claridad en las propuestas.
Vigcan Seguridad prevé personal y horas mensuales libres.
Visor Seguridad propone personal permanente para ampliación servicio y curso, aunque no indica número de ellos ni explica como realizará coordinación entre el personal fijo para el servicio diario del auditorio con las posibles ampliaciones del servicio.

En cuanto a la organización del servicio:

Clece Seguridad indica una serie de medidas en las que podemos destacar las inspecciones quincenales, aplicación Servo Elit (gestión servicio), ISO 9001, presentación de informe, medidas de mejora, reuniones mensuales, PDA para

Cód. Validación: YECGSAQ6PJN2AX2P6T545M2LP | Verificación: http://auditoriodetenerife.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5

+34 922 568 600
+34 922 568 602 (Fax)
info@auditoridetenerife.com

Avda. Constitución, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
www.auditoriodetenerife.com

presentación de partes de trabajo, fichajes en las rondas, plan de seguridad y un sistema de 24 horas de servicio alarma.
Farobri Seguridad habla sobre la presentación de partes de trabajo con sistema de documentos exel y una seríe de criterios de buenas prácticas de imagen, profesionalidad y calidad en él servicio.
Ilunion Seguridad las medidas que podemos destacar son el servicio de 24 horas de servicio de alarma, retén 24 horas para sustituir, Visual Plan a nivel de gestión de empresa, software de gestión de personal, ISO 9001 y uniformidad.
Vigcan Seguridad indica que cumple con la normativa.
Visor Seguridad indican como gestionarán el servicio de forma general indicando como medidas a destacar que realizarán 3 inspecciones semanales con 17 puntos de control en las rondas y una acción formativa adicional, no indican o aporta ningún software para gestión del servicio de incidencias, etc, ni sistema de gestión 24 h.

El criterio de valoración evaluables automáticamente

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FORMULAS O PARÁMETROS OBJETIVOS/EMPRESAS	PRECIO	COMPROMISO DE APLICACIÓN DE MEDIDAS DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL, PERSONAL Y FAMILIAR Y DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	COMPROMISO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DESFAVORECIDAD O EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	CURSOS DE FORMACIÓN ADICIONALES A LOS EXIGIDOS LEGALMENTE	MEJORAS SIN COSTES PARA ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
CLECE SEGURIDAD	37.82	5	5	5	20
FAROBRI SEGURIDAD	39.13	2.5	5	5	20
ILUNION SEGURIDAD	37.79	5	5	5	20
VIGCAN SEGURIDAD	45.00	2.5	5	5	15
VISOR SEGURIDAD	39.11	5	5	5	20

Con lo cual sumando el total de las puntuaciones obtenemos.

Empresa	CLECE SEGURIDAD SA	FAROBRI SEGURIDAD SL	ILUNION SEGURIDAD SA	VIGCAN SEGURIDAD SL	VISOR SEGURIDAD SL
CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FORMULA	13	2	6	3	10
CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FORMULA	72.82	71.63	72.79	72.50	74.11

Cód. Validación: YECGSAQ6PJN2AX2P6T545M2LP | Verificación: http://auditoriodetenerife.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5

+34 922 568 600
+34 922 568 602 (Fax)
info@auditoridetenerife.com

Avda. Constitución, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
www.auditoriodetenerife.com

Una vez analizada la oferta se ha realizado los cálculos pertinentes obteniendo el siguiente resultado que a continuación se relaciona:

Empresa	CLECE SEGURIDAD SA	FAROBRI SEGURIDAD SL	ILUNION SEGURIDAD SA	VIGCAN SEGURIDAD SL	VISOR SEGURIDAD SL
TOTAL	85.82	72.63	78.79	75.50	84.11

Es cuanto se tiene a bien informar.
En Santa Cruz de Tenerife, a 25 de septiembre de 2019
El Director Técnico Adjunto y Servicios
Miguel Angel Bermudo Perez

Cód. Validación: YECGSAQ6PJN2AX2P6T545M2LP | Verificación: http://auditoriodetenerife.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5